

Contribuyentes enfrentan arbitrariedades de Hacienda

Buzón electrónico para notificaciones genera incertidumbre jurídica

A partir del 1 de enero de 2015 entró en vigor el buzón electrónico para las personas físicas, según el código fiscal. El buzón es vigente para las personas morales a partir del 30 de junio de 2014 y genera incertidumbre jurídica, ya que si el contribuyente no se entera de los avisos de la Secretaría de Hacienda o no le llegan, esta, después de tres o cuatro días, ya lo puede considerar notificado, con todos los efectos legales que conlleva, afirmó el especialista en impuestos, Antonio Sánchez Sierra, profesor investigador del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA)

“Supongamos que a alguien le notifican mediante correo electrónico que aclare por qué tiene cien mil pesos en el banco, y nunca recibió el aviso. Hacienda considera al contribuyente ya notificado, y le puede congelar la cuenta. Esa acción podrá ser legal, pero es injusta. El contribuyente en México, lejos de sentir seguridad hacia el estado y las instituciones fiscales, está viviendo como nunca en la historia un terrorismo al que solo le hace falta meterse a revisar debajo de su casa o de la cama”, dijo Sánchez Sierra al dar a conocer los efectos de la Reforma Fiscal aprobada a finales de 2013, y que incluye la entrada en vigor de manera escalonada de diferentes medidas fiscales.

Explicó que otro problema que está generando incertidumbre es el hecho de que hay contribuyentes que tienen que referenciar sus cuentas bancarias y subir sus estados de cuenta, y agregó en tono irónico: “La pregunta es, ¿quién va a salvaguardar los datos personales de los contribuyentes? En el reglamento interior del SAT no existe una unidad de inteligencia para tal fin, al no existir, otra persona podría revisar los datos y como en México casi no hay secuestros, ni delincuencia... De ahí que muchos hayan optado por ampararse contra esta medida”.

El especialista señaló que los requerimientos de la contabilidad electrónica podrían generar más economía informal en el país. El SAT no tiene la capacidad instalada, ni el equipo necesario para atender a todos los contribuyentes que soliciten asesoría. “Nadie está obligado a lo imposible, hay gente que al no saber utilizar la plataforma del SAT tendrá que acudir a un contador, pero si no tiene dinero para pagarlo, pues muchos optarán por desertar de la economía formal”.

Detalló que se llegó al acuerdo de que los contribuyentes con ingresos menores a cuatro millones de pesos anuales a partir del 1 de enero de 2016 tendrán que cumplir con la contabilidad electrónica. Esta abarca la obligación de llevar los registros y asientos contables a través de medios electrónicos, e ingresar de forma mensual información contable a través de la página del SAT. “Esta medida debe ser alternativa, no obligatoria, porque no todos pueden cumplir con los requerimientos técnicos y costosos que implica”.

El maestro Harold Dutton Treviño, investigador del Departamento de Políticas Públicas del CUCEA, destacó la necesidad de que la recaudación fiscal sea mayor para que el gobierno haga frente a las necesidades del país. Una de las medidas tomadas por el gobierno fue ampliar la base de la recaudación

con base en el registro de contribuyentes.

“Lo negativo es que no hemos visto resultados en la transparencia y rendición de cuentas del gobierno. Eso provoca enojo en la gente, y con toda razón, porque paga impuestos pero no ve resultados en mejora de seguridad, educación y servicios de salud”.

Otro problema es la corrupción. “Se requiere un nuevo sistema que sancione a aquellos funcionarios que se quedan con el dinero público o lo utilizan de manera ilegal o no ética”.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., 16 de enero 2015

Texto: Martha Eva Loera

Fotografía: Abraham Aréchiga

Etiquetas:

[Antonio Sánchez Sierra](#) ^[1]

URL Fuente: <https://www.comsoc.udg.mx/noticia/contribuyentes-enfrentan-arbitrariedades-de-hacienda>

Links

[1] <https://www.comsoc.udg.mx/etiquetas/antonio-sanchez-sierra>